Guatemala, 03 de agosto de 2021.

Msc.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión al período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos según convenios números 02-2021 para la prestación de servicios educativos gratuitos y 03-2021 del programa de alimentación escolar gratuita, suscritos entre la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Asociación Comunidad Esperanza.

Nuestro examen se basó en la evaluación del cumplimiento de las cláusulas de los convenios descritos y el apego a la normativa aplicable.

El alcance de la auditoría fue limitado derivado de la pandemia del Covid-19 y la modalidad de enseñanza virtual a distancia utilizada, dentro de otras se tuvieron las siguientes limitaciones: 1) no fue posible verificar presencialmente la asistencia de docentes y estudiantes; 2) no se verificó físicamente la entrega de alimentación escolar; 3) no se constató con los padres de familia si efectuaron algún aporte económico; 4) la entidad no había entregado material educativo; 5) la presencia física del auditor fue de tres días efectivos en la sede de la entidad auditada como medida de bioseguridad por la pandemia del Covid-19.

Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la ejecución de los aportes otorgados y como resultado del trabajo realizado, determinamos los siguientes aspectos importantes:

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Persona que firma cheques no está registrada como cuentadante**

Se determinó que la señora María del Rosario Pineda Durini, Vicepresidenta de la Junta Directiva de la entidad, tiene firma registrada y firma cheques de la cuenta

de depósitos monetarios No. 3253045744 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre de ASOCIACIÓN COMUNIDAD ESPERANZA, cuenta utilizada para el manejo de los fondos de las dos subvenciones otorgadas por el MINEDUC por medio de la DIDEDUC de Alta Verapaz; sin embargo no se encuentra registrada como responsable del manejo de la cuenta ante la Contraloría General de Cuentas, dentro de la cuentadancia de la Asociación identificada como CGC-A5-0025-1600-1601-2013.

# RECOMENDACIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Persona que firma cheques no está registrada como cuentadante**

Que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Comunidad Esperanza, gire instrucciones por escrito a quien corresponda a efecto sea incluida dentro de la cuentadancia respectiva a la señora María del Rosario Pineda Durini, Vicepresidenta de la Junta Directiva y cuando esté realizado el trámite entregar la Constancia de Actualización a la Dirección de Auditoría Interna y a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, en virtud de que administra fondos públicos, depositados en la cuenta bancaria No. No. 3253045744, a nombre de ASOCIACIÓN COMUNIDAD ESPERANZA en el Banco

de Desarrollo Rural, S.A.

El hallazgo confirmado está contenido en el informe final y fue comunicado a los responsables de la Asociación Comunidad Esperanza, por medio de nota de auditoría No. 1, de fecha 14 de julio de 2021

# Comentario sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de la auditoría anterior

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de los tres hallazgos contenidos en el informe de auditoría No. 88622-2-2020, por auditoría a las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación a la Asociación Comunidad Esperanza, efectuada al período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, por medio del formulario SR1 preparado con base a la documentación entregada por la entidad.

# Recomendaciones implementadas

Fueron implementadas las recomendaciones de los tres hallazgos que se describen enseguida: hallazgo No. 1, “Cheque en circulación por periodo mayor al establecido”; hallazgo No. 2, “Incumplimiento en el plazo para la rendición de cuentas”; hallazgo No. 3, “Falta de arqueo a los recursos de la subvención y alimentación escolar”.

La implementación de las recomendaciones, contribuye al complimiento de la normativa aplicable, incrementa el control interno, asiste a documentar cuantitativa, cualitativa y oportunamente los procesos y mejora la transparencia en la rendición de cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que efectuamos se encuentran a detalle en el respectivo informe de auditoría, que facilitará una mejor comprensión de este resumen gerencial.

ESWIN GUILLERMO ORTIZ

Auditor

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director